

	PROCESO GESTIÓN TIC	Código: FGN-AP02-IT-20
	INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	Versión: 01 Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Describir de manera ordenada y clara los pasos a seguir para la emisión de los conceptos técnicos de los equipos tecnológicos de la FGN para realizar la devolución al almacén según el estado de estos: obsolescencia, desuso, daño definitivo o reasignación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los analistas de sistemas y apoyos en las seccionales según la ubicación del bien. Inicia con la recepción de solicitud por parte del servidor solicitante, y finaliza con la emisión y envío del concepto técnico para que el solicitante continúe con el trámite en el almacén de su respectiva seccional.

3. DESARROLLO

Teniendo en cuenta que el concepto técnico aplica para todos los elementos tecnológicos de la FGN tales como: computadores de escritorio y sus periféricos, computador portátil y sus periféricos, estaciones gráficas y sus periféricos, escáneres, medios de impresión y medios de almacenamiento externos, a continuación, se describe el paso a paso para su realización:

3.1 Recepción del Requerimiento

La mesa de servicios una vez recibe el requerimiento, crea o asigna el caso a soporte técnico para que realice la revisión del elemento tecnológico de manera presencial y emita un diagnóstico de acuerdo con sus condiciones de funcionamiento.

3.2 Gestión Técnica

El responsable asignado dentro del grupo de soporte técnico diligencia el documento “Formato de Emisión De Concepto Técnico De Recursos De Hardware Para Devolución O Baja Del Inventario” el cual se encuentra en la Intranet en el sistema BIT de la entidad y emite diagnóstico con base en los siguientes parámetros:

- Revisión física: se verifican las partes del elemento tecnológico validando su estado físico.
- Revisión funcional: se realizan pruebas de funcionalidad, capacidad,

	PROCESO GESTIÓN TIC	Código: FGN-AP02-IT-20
	INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	Versión: 01 Página 2 de 3

rendimiento, encendido, apagado y controladores de software.

- Revisión del ciclo de vida útil del bien tecnológico: teniendo en cuenta la vigencia de las garantías, soporte del fabricante y disponibilidad de repuestos en el mercado.

Así mismo, anexar el formato al caso registrado en la mesa de servicio y posteriormente asignarlo al analista de sistemas o apoyos en las seccionales.

Nota. Para poder continuar con el proceso es importante contar con los datos completos del elemento tecnológico.

3.3 Emisión Concepto Técnico

Una vez verificado el documento “Formato de Emisión De Concepto Técnico De Recursos De Hardware Para Devolución O Baja Del Inventario” debidamente diligenciado, los analistas de sistemas o apoyos en las seccionales procederán de la siguiente manera:

- Si el resultado del diagnóstico realizado al elemento tecnológico no presenta ninguna falla, se diligencia el formato marcando el campo: reasignación.
- Si el resultado del diagnóstico realizado al elemento tecnológico presenta fallas definitivas o su reparación supera el 50% del costo del bien, se diligencia el formato marcando los campos: dar de baja y daño.
- Si verificando en el sistema de información de inventarios (SIAF), la fecha de ingreso del elemento tecnológico al almacén supera los cinco (5) años de adquisición, se diligencia el formato marcando el campo: dar de baja y obsolescencia.

Nota 1. El formato está diseñado para ser diligenciado y gestionado para un solo elemento tecnológico.

Nota 2. Por cada uno de los elementos tecnológicos a solicitar emisión de concepto técnico debe estar creado un caso en la mesa de servicios por parte del servidor o solicitante.

3.4 Aprobación del Concepto Técnico

Para los elementos tecnológicos pertenecientes al nivel central que requieran darse de baja, el concepto técnico debe tener el visto bueno del jefe del Departamento de

	PROCESO GESTIÓN TIC	Código: FGN-AP02-IT-20
	INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	Versión: 01 Página 3 de 3

Gestión de Infraestructura y Redes, y del servidor de la Subdirección de Tecnologías que emite el concepto técnico. Para el caso de las seccionales el concepto técnico será firmado por los Analistas de Sistemas seccionales o sus apoyos y el servidor de la Subdirección de Tecnologías que emite el concepto técnico.

3.5 Solución del Requerimiento

Los analistas de sistemas o apoyos en las seccionales responsables del caso proceden a cargar en la herramienta de gestión de la mesa de servicios el formato de concepto técnico, e informar vía correo electrónico al servidor que realizó el requerimiento, dando por solucionado el mismo.

4. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Equipo SGI del proceso Gestión TIC - Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes - Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Aprobó: Líder del proceso Gestión TIC, Luis Fernando Lozano Mier, Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.